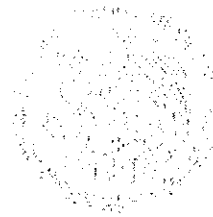


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0374/02/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1667/2017
BITÁCORA: 07/S5-0374/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO MIGUEL HIDALGO
PROPIETARIO



PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 22 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/0405/2015 de fecha 26 de Enero de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Presidente del Comisariado Ejidal	Ejido Miguel Hidalgo	281.4234	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Julio de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono I

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	633561	1803604
2	633599	1803906
3	633896	1803836
4	634047	1803778
5	633780	1802139



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1667/2017
BITÁCORA: 07/S5-0374/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	633763	1802127
7	633738	1802081
8	633748	1802028
9	633762	1801979
10	633759	1801957
11	633775	1801914
12	633715	1801903
13	633633	1801994
14	633587	1802022
15	633517	1802053
16	633398	1802032
17	633359	1802012

Nombre del predio: Poligono II

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	632290	1804337
2	632834	1804191
3	632656	1803999
4	632920	1803884
5	633082	1803813
6	633387	1803680
7	632377	1802495
8	632239	1802634
9	632093	1802741
10	631945	1802829
11	631712	1802992
12	631625	1803046
13	631491	1803204
14	632135	1803894
15	632087	1803913
16	632086	1803935
17	632119	1803968
18	632198	1804025
19	632281	1804185



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1667/2017
BITÁCORA: 07/S5-0374/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Miguel Hidalgo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/12/11 - 04/12/12	Pinus spp.	54.1	1727.98	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/12/11 - 04/12/12	Quercus candicans	54.1	.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/12/12 - 04/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	05/12/13 - 31/05/15	Pinus spp.	57.5	1708.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/12/13 - 31/05/15	Quercus candicans	57.5	.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/15 - 04/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
5	05/12/15 - 31/07/17	Pinus spp.	70.67	1695.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/12/15 - 31/07/17	Quercus candicans	70.67	.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/08/17 - 31/07/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/08/18 - 31/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/08/19 - 31/07/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/08/20 - 31/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/08/21 - 31/07/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ejido Miguel Hidalgo

5,133.360

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Miguel Hidalgo	182.27 (ciento ochenta y dos punto veintisiete)	5,133.360 (cinco mil ciento treinta y tres punto treinta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1667/2017

BITÁCORA: 07/S5-0374/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Miguel Hidalgo	D-07-052-HID-001/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BF-326

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BONIFACIO FLORES GONZALEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RIOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsue Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0374/02/17

ARV / ZECG / CASL / ASO / yhj / MAYAO